



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI



**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 057/2017-2018**  
**13 de Diciembre de 2017**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 30 de Noviembre de 2017, y.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fecha 30 de Noviembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de





**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Apoyo Operativo al Transporte Fluvial Multiétnico Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 - 0000- 083) con fuente de financiamiento 41-117 "Impuesto Especifico a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD", hacia el Programa: "Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario del Sector Campesino Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 - 0000- 086), para incrementar distintas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs.139.548.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 050/2017-2018 de fecha 13 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos, el Informe N° 020/2017-2018 de fecha 12 de diciembre del presente año de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Apoyo Operativo al Transporte Fluvial Multietnico Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 - 0000- 083) con fuente de financiamiento 41-117 "Impuesto Especifico a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD", hacia el Programa: "Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario del Sector Campesino Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 - 0000- 086), para incrementar distintas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs.139.548.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

*José Antonio Oyola Suarez*

**PRÉSIDENTE**

*Wilma Teresa Talamas Melgar*

**PRIMERA SECRETARIA**





ANEXO 1

Entidad: 908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni  
D.A.: 31 Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Plural  
UNIDAD EJEC.: 63 Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Plural  
Cat. Prog: 12-0000-0083 Apoyo Operativo al Transporte Fluvial Multiétnico Dpto. Beni  
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias T.G.N  
Organismo Financiador: 117 T.G.N. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados  
Gestión: 2017

DE: Apoyo Operativo al Transporte Fluvial Multiétnico Dpto. Beni

Disminución

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	SECRETARIA DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	ADICION	DISMINUCION
908	31	63	12	0	83	41	117	2.1.2	Energía Eléctrica		1.990,60
908	31	63	12	0	83	41	117	2.1.3	Agua		1.200,00
908	31	63	12	0	83	41	117	2.1.4	Telefonía		660,14
908	31	63	12	0	83	41	117	2.1.6	Internet		937,26
908	31	63	12	0	83	41	117	2.4.120	Mantenimiento y Reparación de Vehículo		11.787,00
908	31	63	12	0	83	41	117	2.5.9	Servicios Manuales		5.370,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.1.20	Gastos Por Alimentación y Otros Similares		47.586,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.2.1	Papel		13,50
908	31	63	12	0	83	41	117	3.3.3	Prendas de vestir		40,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.4.1.10	Combustibles Lubricantes y Derivados		49.269,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho		9.800,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.4.6	Productos Metálicos		2.500,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.9.3	Utensilios de cocina y comedor		4.200,00
908	31	63	12	0	83	41	117	3.9.5	útiles de oficina		15,50
908	31	63	12	0	83	41	117	3.9.7	Útiles materiales eléctricos		11,00
908	31	63	12	0	83	41	117	4.3.1.1.0	Equipo de Oficina y Muebles		4.000,00
908	31	63	12	0	83	41	117	4.3.1.2.0	Equipo de Computación		168,00
<b>TOTAL GENERAL</b>											<b>139.548,00</b>

Entidad: 908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni  
D.A.: 31 Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Plural  
UNIDAD EJEC.: 63 Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Plural  
Cat. Prog: 12-0000-0086 Fort. Al Des. Agropecuario del Sector Campesino Dpto. Beni  
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias T.G.N  
Organismo Financiador: 117 T.G.N. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados  
Gestión: 2017

A: Fort. Al Des. Agropecuario del Sector Campesino Dpto. Beni

Adición

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	SECRETARIA DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	ADICION	DISMINUCION
908	31	63	12	0	86	41	117	222.1.0	Viáticos por Viajes al Interior del País	3.440,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	223	Fletes y Almacenamiento	1.000,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	241.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14.853,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	234	Otros Alquileres	20.000,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	259	Servicios Manuales	27.475,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	34.1.10	Combustibles Lubricantes y Derivados	2.000,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	332	Confecciones Textiles	1.500,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	342	Productos Químicos Farmacéuticos	25.000,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	34.30	Llantas y Neumáticos	9.480,00	
908	31	63	12	0	86	41	117	437	Otra maquinaria y equipo	34.800,00	
<b>TOTAL</b>										<b>139.548,00</b>	